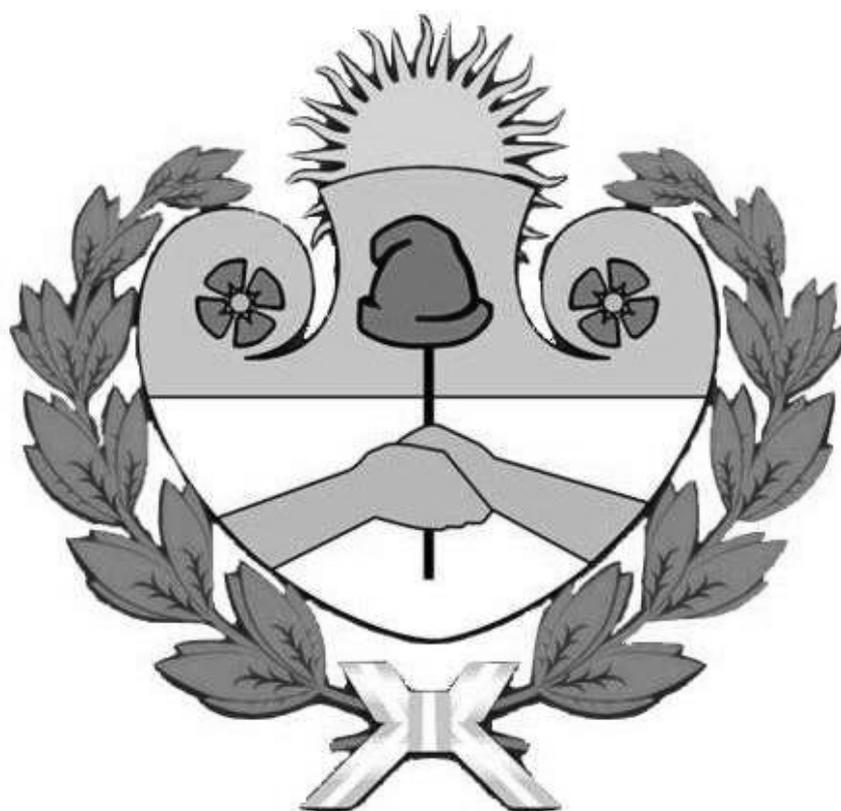


# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 73 Año XCIII**

*"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

San Salvador de Jujuy, 02 de Julio de 2.010.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

## PODER EJECUTIVO

### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

### **Ministro Jefe de Gabinete**

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Pablo Luis La Villa

### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

### **Ministro de Producción**

Ing. Walter Díaz Benetti

### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

### **Ministro de Desarrollo Social**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

### **Ministro de Educación**

Prof. Elva Liliana Dominguez

### **Secretario Gral. de la Gobernación**

Dr. Horacio José Macedo Moresi

## LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**DECRETO N° 2325-H.-****EXPT.E. N° 612-670/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO N° 1:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, transfiriendo fondos de la Partida Presupuestaria 2-8-11-1 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital" radicada en la Jurisdicción K "Obligaciones a Cargo del Tesoro" para reforzar la Partida 2-5-8-1-3-68 "Redeterminación de Precios" por la suma de \$ 1.200.000 perteneciente a la Unidad de Organización Q-2A "Dirección General de Arquitectura" dependiente de la Jurisdicción Q "Ministerio de Infraestructura y Planificación".-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 4002-LP.-****EXPT.E. N° 600-243/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO N° 1:** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y el señor Adrián Horacio ALARCÓN, DNI N° 29.133.216 CUIL N° 20-29133216-2, con una remuneración equivalente a la Categoría 1 con más un adicional del 33% por mayor horario del Escalafón General, para que cumpla tareas de chofer, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 4004-LP.-****EXPT.E. N° 600-259/07****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO N° 1:** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y la señorita Analía Verónica LOPEZ, DNI N° 24.612.466 CUIL N° 27-24612466-9, con una remuneración equivalente a la Categoría 1 del Escalafón General, para que cumpla tareas de secretaria, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

## LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION****MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,****INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS****SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/10**

**OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRILICA REFLECTANTE, APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.

**TIPO DE OBRA:** SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICOS SONORAS - IMPRIMACIÓN Y PULVERIZACIÓN.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 17.229.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el día 30 de Julio del 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° s 75/10 - 76/10 y 77/10.-

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 30 de Junio de 2010.

**PLAZO DE OBRA:** Dieciocho (18) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.445,80.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

02/04/07/09/11/14/16/18/23/25/28/30 JUN. 02/05/07 JUL. LIQ. N° 88560 \$ 134,00.-

**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal,****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/10**

**OBRA:** OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-EN LA RUTA NACIONAL N° 9.

**TRAMO:** RÍO LEÓN-HUMAHUACA Y ABRA PAMPA-LA QUIACA.

**SECCIÓN:** TRAVESÍA URBANA; TUMBAYA (KM. 1742,06), HUCALERA (KM. 1790,01), UQUÍA (KM. 1805,09), PUESTO DEL MARQUÉS (KM. 1921,92), LA INTERMEDIA (KM. 1935,10) Y PUMAHUASI (KM. 1949,55)-PROVINCIA DE JUJUY.

**TIPO DE OBRA:** OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-TRAVESIAS URBANAS-RUTA NACIONAL N° 9.- PROVINCIA DE JUJUY.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.510.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

**APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 27 de Agosto del 2010 a las 11:00 hs.

**FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** A partir del 26 de Julio de 2010.

**PLAZO DE OBRA:** Seis (6) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.260,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

16/18/23/25/28/30 JUN. 02/05/07/12/14/16/19/21/23 JULIO LIQ. N° 88662 \$ 134,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION****DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD****AVISO DE POSTERGACION-****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2010**

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS:** DIA 15/JULIO/2010 (Hs. 10,00)

**Obra:** "DUPLICACION DE LA CALZADA DE LA RUTA NACIONAL N° 9 TRAMO: PUENTE ASUNCION DEL PARAGUAY - YALA".

**Organismo de Financiación:** DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Presupuesto Oficial:** PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 14/100 (\$ 299.999.040,14) (a Enero/10)

**Capacidad de Contratación Anual:** \$ 150.000.000,00

**Plazo de Ejecución de Obra:** 24 meses

**Precio del Pliego Gral. de Condiciones:** PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)

**Expte. Administrativo:** N° 0614.169/10

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Licitación Pública para la contratación de la obra de referencia- Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones del Organismo licitante, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra - S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 18 de 2010.-

23/25/28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88719 \$ 44,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE SALUD****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2009**

**EXPEDIENTE N°:** 700-1633/09

**OBJETO DEL LLAMADO:** COMPRA DE UNA (1) UNIDAD MOVIL SANITARIA PARA LA MUJER.-

**DESTINO:** MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY

**APERTURA DE SOBRES:** FECHA: 14 DE JULIO HORA: 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** HASTA \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100 CTVOS.)

**PLIEGO E INFORMES:** Dirección General de Administración - Departamento de Compras - Av. Italia Esq. Independencia - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia Esq. Independencia - subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100)

**VENTA DEL PLIEGO:** EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego.

**EN BUENOS AIRES:** Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Avda. Córdoba 673 - 8 Piso Dto. B - Capital Federal), contra el pago en efectivo.

23/25/28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88725 \$ 44,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE SALUD****LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2008**

**EXPEDIENTE N°:** 701-867/08

**OBJETO DEL LLAMADO:** Autorización Compra Bienes de Capital para la Terapia Intensiva Hospital "Guillermo Paterson" de San Pedro de Jujuy.

**DESTINO:** HOSPITAL DR. GUILLERMO PATERSON DE SAN PEDRO DE JUJUY.

**APERTURA DE SOBRES:** FECHA: 21 DE JULIO DE 2010.- HORAS: 10:00

**RESUPUESTO OFICIAL:** HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 435.200,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS.)

**PLIEGO E INFORMES:** Dirección General de Administración-Departamento de Compras-Av. Italia esq. Independencia- 4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640. Las ofertas se admitirán hasta el

día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia- subsuelo- S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (PESOS QUINIENTOS CON 00/100)

**VENTA DEL PLIEGO:** EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra el pago en efectivo en la División Tesorería del Ministerio de Salud y la presentación en el Departamento Compras del comprobante de ingreso que acredite la compra del pliego. EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Avda. Córdoba 673 – 8 Piso Dto. B – Capital Federal), contra el pago en efectivo. Publicaciones en el Boletín Oficial por Tres (3) días, miércoles 30/06/10, viernes 02/07/10 y lunes 05/07/10.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89255 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2010**

**Obra:** "ACCESO A CALILEGUA PROVINCIA DE JUJUY-TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 34- CALILEGUA-REPAVIMENTACION DE CALZADA".-

**Organismo de Financiación:** DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
**Presupuesto Oficial:** PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 6.400.000,00)

**Fecha de Apertura de Propuestas:** 03 de Agosto/10 - horas 10,00

**Capacidad de Contratación Anual:** \$ 9.600.000,00

**Plazo de Ejecución de Obra:** 240 días

**Precio del Pliego Gral. de Condiciones:** PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)

**Expte. Administrativo:** N° 0614.932/09

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Licitación Pública para la contratación de la obra de referencia- Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones del Organismo licitante, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 15 de 2010.-

30 JUN. 02/05/07/12/ JUL. LIQ. N° 89274 \$ 44,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2009**

**EXPEDIENTE N°:** 727-202/2009

**OBJETO DEL LLAMADO:** COMPRA DE AMBULANCIA DE ALTA COMPLEJIDAD

**DESTINO:** HOSPITAL GRAL. MANUEL BELGRANO - HUMAHUACA

**APERTURA DE SOBRES:** FECHA: 23 DE JULIO DE 2010

**HORAS:** 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 240.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CTVOS.)

**PLIEGO E INFORMES:** Dirección General de Administración – Departamento de Compras - Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 0 (PESOS CERO)

Publicar en el Boletín Oficial mediante tres días.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89295 \$ 26,00.-

**CONVOCATORIAS – CONTRATOS**

Siendo las horas 21:00 del día diecisiete de Junio de dos mil diez, los Señores; el Dr. JUAN CARLOS SARMANTANO, DNI N° 10.405.084 y; la Señorita CLAUDIA TAMARA ARCE, DNI N° 17.053.184; quienes revisten el Cargo de Presidente de Directorio y de Vice-Presidente de Directorio de **NEFRONOA S.A.**, respectivamente; se reúnen en el domicilio social de la firma, sito en calle Balcarce N° 145 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines de: CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día ocho de julio de 2010 a hs. 21:00 en la Sede Social sito en calle Balcarce N° 145 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) "DESIGNACION DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO Y VICE-PRESIDENTE DE DIRECTORIO"; Segundo Orden del Día: "DESIGNACION DE UN DIRECTOR MEDICO" Y; Tercer Orden del Día: "SOLICITUD DE RUBRICACION DE LOS LIBROS LEGALES EXIGIDOS". No existiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, a hs. 22.00 en el lugar y fecha indicados ut supra.-

28/30 JUN. 02/05/07 JUL. LIQ. N° 88744 \$ 510,00.-

**ATLETICO LA QUIACA FUTBOL CLUB** convoca a todos los señores socios a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Julio de año 2010 a hs. 18 en las instalaciones de Atlético La Quiaca Futbol Club, sito en el asentamiento Los

Chalchalers del Barrio los Perales conforme al siguiente cronograma electoral y orden del día: 1° Desde el día 22 al 25 de Junio del año 2010 en el horario de 9 a 12 hs. En las instalaciones del club, podrán asistir todos los señores socios interesados en participar como electo y electores. Deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 6° del Estatuto Societario. 2° La actualización y inscripción de los señores socios deberá ser en forma personal para la firma de ficha de afiliación y libro societario.- 3° El día 11 de Julio de 2010 ORDEN DEL DIA: a) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para presentación de memoria y balance años 2008, 2009.- b) Designación de dos socios para refrendar el acta.- 4° El día 18 de julio de 2010 ORDEN DEL DIA: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para: a) Lectura y aprobación del acta anterior. b) Elección de miembros de comisión directiva. c) Firma del acta respectiva por parte de los socios presentes.-

02 JUL. LIQ. N° 89294 \$ 204,00.-

La Comisión Directiva de la "Asociación Boliviana 6 de Agosto", convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Salón del Segundo piso de su sede social sito en Avenida Mitre N° 32 Barrio San Martín de San Salvador de Jujuy, el domingo 11 de Julio de año 2010 a hs. 10:00 am. Con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1° Aprobación de memoria Balance e Inventario Gral. Año 2009.- 2° Elección de nuevas autoridades.-3° Varios. Los Estados Contables, Balance y el padrón de socios habilitados están a disposición en secretaria de nuestros socios.- Atención de Secretaria: lunes a sábado de 10:00 a 13:00 hs.

02 JUL. LIQ. N° 89296 \$ 102,00.-

"El Directorio de **LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A.** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse, simultáneamente, el día 29 de julio de 2010 a horas 20:00 en 1ª Convocatoria y el mismo día a horas 21:00 en 2ª Convocatoria, en calle Belgrano N° 1060 - Salón Rosado del Hotel Palace Jujuy de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Memoria Anual por el ejercicio comercial 2009 y Consideración y Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009; 3) Aprobación de Presupuesto General de Gastos estimados para el año 2010 - 2011; 4) Tratamiento de cuantía y aplicación de valores aportados en concepto de gastos comunes y residenciales y cuota social ordinaria; 5) Aprobación de nueva tasa de interés moroso aplicable al cobro de gastos comunes y residenciales y cuota social ordinaria abonados fuera de la fecha de su vencimiento. El lugar donde los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia por medio fehaciente, en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales es en el domicilio social citado precedentemente, a cuyos fines el Libro de Asistencia cerrará el día 26 de agosto de 2009 a las 18:30 horas." No habiendo más asunto que tratar, se da por finalizada la reunión y se cierra el acta siendo las 11:45 horas. Firmado: Contador Público Germán Seery – Presidente – Las Delicias Country Club S.A.

02/05/07/12/04/ JUL. LIQ. N° 89311 \$ 510,00.-

**N° 124.- ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTICUATRO.- CONSTITUCION**

**DE SOCIEDAD ANONIMA.-** En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Doctor Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los nueve del mes de diciembre del año dos mil nueve, ante mí, MARIA LAURA MORALES, Escribana Titular del Registro Notarial número Setenta y cuatro, COMPARECEN: DAVID PACHTMAN, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.968.308, CUIL/T número 20-10968868-9, nacido el día 24 de septiembre del año 1953, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Mirta Liliána Bernal, con domicilio real en calle El Picaflor número 621, del Barrio Los Perales de esta Capital; y EZEQUIEL PACHTMAN GARECA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.195.004, CUIL/T número 20-23195004-5, nacido el día 7 de septiembre del año 1972, empresario, soltero, con domicilio real en calle Río Primero número 653, de la de ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre de esta República, de transito aquí, ambos argentinos, mayores de edad, personas hábiles, quienes justifican su identidad con los expresados documentos que en original exhiben en este acto y en fotocopia de sus partes pertinentes agrego al Legajo de Comprobantes de la presente escritura, en los términos del apartado c) del artículo 1.002 del Código Civil (Ley 26.140), doy fe.- Y los comparecientes por derecho propio dicen: Que conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades número 19.550, por este acto constituyen una Sociedad Anónima, resuelven formalizar dicho contrato, y por lo tanto a título de fundadores redactan el Estatuto Social, que se registrá por las siguientes cláusulas: **ARTICULO PRIMERO:** Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará "PROLIVE S.A.", con sede en calle Independencia número 632 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, con amplias facultades para instalar agencias, sucursales, corresponsalías, domicilios especiales y cualquier otro tipo o especie de representación en cualquier lugar del país o extranjero.- **ARTICULO SEGUNDO:** Plazo de Duración : La duración será de Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy. Por resolución de Asamblea General Extraordinaria tomada en las condiciones del Artículo 244 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y complementarias podrá modificarse, prorrogarse el término o disponerse su disolución anticipada para lo cual requerirá de las mayorías dispuestas por la Ley.- **ARTICULO TERCERO:** Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros incluso a través de Uniones Transitorias y/o de agrupaciones de colaboración de empresas o de cualquier forma societaria de las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociados la actividad de intermediar en calidad de mandatarios y/o consignatarios la



la que asisten en el carácter de únicos accionistas que conforman la totalidad del capital social, a saber: DAVID PACHTMAN, UN MIL OCHENTA (1.080) acciones de valor nominal Pesos diez cada una o sea la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800) y EZEQUIEL PACHTMAN GARECA CIENTO VEINTE (120) acciones de valor nominal Pesos diez cada una o sea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1200). Abierto el acto, el señor Presidente del Directorio, David Pachtman informa que el ORDEN DEL DIA a tratar es el siguiente: 1) Modificación del Objeto Social. Reforma de Estatuto Social; 2) Aumento de Capital. Emisión de Acciones. Reforma de Estatuto Social. Primer Punto del Orden del día: Acto seguido el señor Presidente manifiesta que resulta pertinente modificar los términos en los que está redactado el objeto social en el Artículo Tercero de dicho Estatuto, proponiendo que el mismo se modifique por el siguiente: "ARTICULO TERCERO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros incluso a través de Uniones Transitorias y/o de agrupaciones de colaboración de empresas o de cualquier forma societaria la actividad de intermediar, en calidad de mandatarios y/o consignatarios, en la comercialización de vehículos con motor y/o bienes muebles y realizar operaciones financieras relacionadas con el objeto social, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal efecto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no esté prohibido por las leyes vigentes o por este Estatuto, en pos del cumplimiento del objeto social". La Asamblea presta conformidad unánime con la modificación efectuada y la inserción del texto relacionado. Segundo punto del Orden del día: Seguidamente el señor Presidente manifiesta que el actual capital social de la entidad es de PESOS DOCE MIL (\$12.000) y con el fin de dotar de mayor solidez al capital societario, propone aumentar la cifra del capital social, capitalizando la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000), aportando el señor David Pachtman la suma de Pesos Sesenta y un mil doscientos (\$61.200) y el señor Ezequiel Pachtman Gareca la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos (\$6.800) y en consecuencia se establece el nuevo capital en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) representado en acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez cada una de valor nominal y de un voto por acción. La propuesta luego de un breve debate se aprueba por unanimidad y se propone que se modifique el Artículo Cuarto del Estatuto Social a fin de incorporar a su texto el aumento de capital recientemente resuelto, proponiendo un texto que ha sido debidamente circulado entre los accionistas. Puesto a consideración dicho texto es aprobado por unanimidad, por tal motivo queda reformado el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la siguiente forma: - "ARTICULO CUARTO: Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00), y se divide en OCHO MIL (8.000) ACCIONES ORDINARIAS - SERIE "A" NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, DE UN VALOR NOMINAL DE PESOS DIEZ (\$10,00) y con derecho a UN VOTO por cada acción.-". Como consecuencia de todo lo expuesto la composición del Capital Social es la siguiente. SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: DAVID PACHTMAN suscribe SEIS MIL CIENTO VEINTE (6120) acciones de valor nominal Pesos diez cada una o sea la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 61.200) y EZEQUIEL PACHTMAN GARECA suscribe SEISCIENTAS OCHENTA (680) acciones de valor nominal Pesos diez cada una o sea la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800). En este acto se produce la integración del veinticinco por ciento del capital, o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), en dinero efectivo, en la misma proporción de la suscripción del capital. El resto del capital deberá ser integrado en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la inscripción de la Sociedad ante Fiscalía de Estado y el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy.- No siendo para más, se da por finalizada la presente Asamblea General Extraordinaria de "PROLIVE S.A.". II.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL: Y los comparecientes agregan: Que por medio de la presente escritura y conforme la decisión adoptada en la Asamblea General Extraordinaria Unánime que antecede, ejecutan las siguientes resoluciones. En consecuencia por este acto se realizan las siguientes modificaciones en el ya citado Estatuto quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente forma: 1) "ARTICULO TERCERO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros incluso a través de Uniones Transitorias y/o de agrupaciones de colaboración de empresas o de cualquier forma societaria la actividad de intermediar, en calidad de mandatarios y/o consignatarios, en la comercialización de vehículos con motor y/o bienes muebles y realizar operaciones financieras relacionadas con el objeto social, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal efecto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo acto que no esté prohibido por las leyes vigentes o por este Estatuto, en pos del cumplimiento del objeto social" y 2) "ARTICULO CUARTO: Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00), y se divide en OCHO MIL (8.000) ACCIONES ORDINARIAS - SERIE "A" NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, DE UN VALOR NOMINAL DE PESOS DIEZ (\$10,00) y con derecho a UN VOTO por cada acción.-". Como consecuencia de todo lo expuesto la composición del Capital Social es la siguiente: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: DAVID PACHTMAN suscribe SEIS MIL CIENTO VEINTE (6120) acciones de valor nominal Pesos diez cada una o sea la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 61.200), que sumadas a las acciones ya suscriptas, posee un total de SIETE MIL DOSCIENTAS (7200) acciones nominativas de valor nominal pesos diez

cada una, es decir la suma de Pesos Setenta y dos mil (\$72.000) y EZEQUIEL PACHTMAN GARECA suscribe SEISCIENTAS OCHENTA ( 680) acciones de valor nominal Pesos diez cada una o sea la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800), que sumadas a las acciones ya suscriptas posee un total de OCHOCIENTAS (800) acciones nominativas de valor nominal pesos diez cada una, es decir la suma de Pesos Ocho mil (\$8.000). En este acto se produce la integración del veinticinco por ciento del capital, o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), en dinero efectivo, en la misma proporción de la suscripción del capital. El resto del capital deberá ser integrado en un plazo no mayor a dos años contados a partir de la inscripción de la Sociedad ante Fiscalía de Estado y el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy.- Por todo lo expuesto precedentemente queda debidamente modificado en sus partes pertinentes el Estatuto Social de "PROLIVE S.A." y solicitan de mi Escribana Autorizante expida Testimonio de la presente para su correspondiente presentación en Fiscalía de Estado de la Provincia de Jujuy para el otorgamiento del conforme administrativo y su posterior registración en el Registro Público de Comercio de esta Provincia.- Previa lectura y ratificación, firman, todo por ante mí de cuanto certifico y doy fe.- Hay dos firmas que pertenecen a David Pachtman y Ezequiel Pachtman Gareca. Ante mí, MARIA LAURA MORALES. Está mi firma y sello Notarial.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 91/91 del Protocolo "A" del corriente año a mi cargo, doy fe.- Para "PROLIVE S.A." expido este PRIMER TESTIMONIO en tres hojas de Actuación Notarial, las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- ACT. NOT. N° A- 00107698, ESC. MARIA LAURA MORALES, TIT. REG. N° 74, S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 17 de Junio de 2010.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO- JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

02 JUL. LIQ. N° 89275 \$ 102,00.-

#### REMATES

##### LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Judicial Sin Base: Un Juego de Sillones, Un Televisor Color, Una Video casetera.

Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14, en el **Expte B-98072/03**, caratulado: Ejecutivo: JOSE ALBERTO MURINA C/ RAFAEL LASQUERA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. N° 36, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, al mejor postor, comisión del Martillero a cargo del comprador 10% y Sin Base: UN JUEGO DE SILLONES color crema (uno de tres cuerpos y dos individuales), UNA VIDEO CASETERA marca PHILCO modelo VCR 2468, UN TELEVISOR COLOR marca TELEFUNKEN modelo 395 N° 755880, c/control remoto, en el estado en que se encuentran, y libres de gravámenes. La subasta se realizará el día 02 de julio de 2010, a hs. 17:30, en Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2010. PROC. MARIA ANGELA PEREIRA, SECRETARIA.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88732 \$ 26,00.-

##### ITALO SALVADOR CUA

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL CON BASE DE PESOS: \$ 17.967, UN AUTOMOTOR MARCA FIAT, MODELO PALIO S 1.3, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, Año 1999.

Dra. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, PRESIDENTE DE TRAMITE DEL TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALIA N° 3, de la Provincia de Jujuy en el **expediente N° B-163.160/06**, caratulados: "SUMARISIMO POR ALIMENTOS: CAZON, YONI PATRICIA c/ CAMACHO, DANIEL ALBERTO", comunica por tres veces en cinco días que el m.p.j. ITALO SALVADOR CUA Mat. Prof. N° 71 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, en el estado en que se encuentra y CON BASE DE PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 17.967) del automotor individualizado como: DOMINIO CZK - 696, MARCA FIAT, MODELO PALIO S 1,3 MPI (3P), N° DE MOTOR: 178 A 2000 5791744, MARCA MOTOR FIAT, N° DE CHASIS: 8AP178111 Y4121474, MARCA DE CHASIS FIAT, MODELO AÑO 1999, TIPO SEDAN 3 PUERTAS. Gravámenes: EMBARGO: Fecha de Inscripción: 26/08/2008, expte. N° B-163.160/06 carat.: "SUMARISIMO POR ALIMENTOS: CAZON, YONI PATRICIA c/ CAMACHO, DANIEL ALBERTO" TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA 3 - Jujuy, sin expresión de monto -. DEUDAS: registra deudas por patente según informe de la Comisión Municipal de Maimará a junio 2009 por pesos \$ 715,40 agregado a fs. 57. A fs. 58 Certificado de Libre deudas por faltas e infracciones de la Comisión Municipal de la localidad de Maimará. A fs. 61 planillas de antecedentes del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de S.S. de Jujuy. Se encuentra agregado al expte., formulario de verificación del automotor. El comprador adquiere el bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes, son a su cargo los gastos de transferencia y deudas posteriores a la fecha de los informes. El mismo podrá ser visto por los interesados desde una hora antes de la subasta, la cuál, se realizará el día 02 de julio de 2.010 a horas 18:00 en el Colegio de Martilleros de Jujuy, ubicado en calle Dr. Araoz esq. Cnel. Dávila del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. Por

informes dirigirse al Martillero tel. Cel. 156859688, y/o Secretaria de Tribunales. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días. S. S. de Jujuy, 16 de junio de 2.010. Dra. GRACIELA ALSINA - SECRETARIA.

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88749 \$ 26,00.-

**ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL-INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE PALPALA, CON BASE.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, en el **Expte. N° B- 175124/07** "APREMIO MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ MARIA DEL CARMEN DIOS MONTIEL DE AGOSTINI", radicado en Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. Claudia R. Cuevas, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR, Matricula N° 4, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión de Ley 5 % a cargo del comprador y con la base de \$ 5.280,00 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA, el inmueble con todo lo construido y edificado ubicado en la ciudad de Palpala, Dpto. del mismo nombre de la Pcia. de Jujuy y que se LOTE 9- MANZANA 73- PADRON P-23815- NUEVA NOMENCLATURA CIRCUNSCRIPCION 1-SECCION 8- MANZANA 73- PARCELA 9- PADRON P-23275 el que según títulos que se encuentran agregados en autos mide y limita: diez metros de frente por diez metros de fondo lo que hace una superficie de doscientos metros cuadrados y limita: al NORESTE con el lote 8; al NOROESTE con el lote siete, al SUDESTE con calle y al SUDOESTE con el lote diez. Registra reserva de usufructo a favor de Francisco Dios Pérez y de Josefa Montiel Piñeira de Dios y embargo en los presentes autos por \$ 2.507,00 Insc. Prov. 2/6/09 y definitiva 12/8/09. Embargo que se cancela con el producido de la Subasta adquiriendo el inmueble libre de él. No registra deuda de Impuesto Inmobiliario al 30 de Octubre de 2009. Según acta de Fs. 62 con la participación del Señor Juez de Paz de Palpala el inmueble corresponde a un terreno baldío. En el acto de subasta seña del 20 % más la comisión de Ley del 5% en dinero en efectivo y el saldo deberá ser abonado a la aprobación de la subasta, debiendo para la notificación respectiva el o los compradores fijar domicilio dentro de los tres kilómetros de asiento del Juzgado, caso contrario se lo dará por notificado en Sede Judicial.- La subasta se realizará el día 07 de Julio de 2010, en la Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sita en calle Dávila Esquina Aráoz a horas 18. Publíquese edictos en Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de junio del 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89272 \$ 26,00.-

**ITALO SALVADOR CUVA**

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO CLIO RL 3P, DOMINIO DFU 116, AÑO 2000. Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal, Pte. de Trámite, Cámara en lo Civil y Comercial, Sala II, en el **Expte. N° B -204.592/09** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA...CARATTONI, FRANCISCO ARIEL c/ CARO, RUBEN MARCELO Y OTRO", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10 % a cargo del comprador, y SIN BASE: "UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, MODELO CLIO RL 3P, MCA. MOTOR RENAULT, N° MOTOR: AC94598; MCA. CHASIS: RENAULT, N° CHASIS: BA1357TLZYL095874; TIPO SEDAN 3P; MODELO AÑO 2000; DOMINIO DFU - 116". EMBARGO: Expte.: 144.859/05, carat. Embargo Preventivo: Francisco Ariel Carattoni c/ Caro, Rubén Marcelo y Caro, Pablo Roberto; Cámara Civil y Comercial, Sala II, Jujuy. DEUDAS: Según informe de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy a fs. 76, el automotor de referencia mantiene una deuda por impuesto automotor de pesos \$ 352,35 al día 11/05/2010. A fs. 74, se encuentra planilla de antecedentes del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de S.S. de Jujuy. A fs. 87, 88 y 89, se encuentra agregado informe de verificación del automotor de la Policía de la Provincia de Jujuy. El comprador adquiere el bien en el estado en que se encuentra, libre de gravámenes y son a su cargo los gastos de transferencia y deudas posteriores a la fecha de los informes. El mismo podrá ser visto por los interesados una hora antes de la subasta, la cuál, se realizará el día 7 de julio de 2010, a hs. 18:30 en el Colegio de Martilleros sito en Coronel Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Por consultas en la secretaría del Juzgado o llamar al tel. cel. 156859688. Edictos en Boletín Oficial y Diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 28 de junio de 2010. Pro-Secretaria Proc. ANA LIA LORENTE.

30 JUN. 02/07 JUL. LIQ. N° 89291 \$ 26,00.-

**ITALO SALVADOR CUVA**

Martillero Público Nacional

Matr. Prof. N° 71

JUDICIAL SIN BASE: "UNA COMPUTADORA FLATRON CZ - T 710 SM, MARCA LG; UN TECLADO; UN MOUSE; UN PC ZIP; DOS PARLANTES SIN MARCA; UNA IMPRESORA EPSON STYLUS CX - 3900; UN TELEVISOR C/CONTROL REMOTO MARCA PHILIPS 21"; UN DVD REPRODUCTOR MARCA RAMSER DV RABA; UNA BICICLETA MARCA BODY BC4600 PRO - RACING BIKE FIJA". -

Dr. ..., JUEZ POR HABILITACION, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, N° 1, SECRETARIA N° 2, en los autos del **Expte. N° B-185.499/08** Caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: XINOS DE SALVATIERRA, ANA GEORGINA c/ LAVASSE, HORACIO BENJAMIN", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base: **LOTE 1) UNA COMPUTADORA FLATRON CZ - T 710 SM, MARCA LG, UN (1) TECLADO, UN (1) MOUSE, UN (1) PC ZIP, CON DOS PARLANTES SIN MARCA; LOTE 2) UNA (1) IMPRESORA EPSON STYLUS CX - 3900; LOTE 3) UN (1) TELEVISOR c/ CONTROL REMOTO, MARCA PHILIPS 21" COLOR GRIS; LOTE 4) UN (1) DVD REPRODUCTOR MARCA RAMSER DV RABA; LOTE 5) UNA (1) BICICLETA MARCA BODY BC4600 PRO - RACING BIKE FIJA DE METAL CON RELOJ INCORPORADO MISMA MARCA.- LOS BIENES NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN.** La subasta se realizará el día 7 de julio de 2010 a hs. 18:00 en calle Cnel. Dávila esq. Araoz B° Ciudad de Nieva de ésta ciudad, sede del Colegio de Martilleros. Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Argañaraz 41 of. 10, Tel. Cel. N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2010. SECRETARIA Dra. MARCELA M. DEL C. VILTE.-

30 JUN. 02/07 JUL. LIQ. N° 89290 \$ 38,00.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

El Dr. ROBERTO SIUFI - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaria N° 4 en el **EXPTE. N° B-140183/05** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN**", procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Mayo de 2010.- Por lo expresado el Juzgado RESUELVE: I.- Rechazar el pedido de Quiebra formulado por el Dr. Mario Rodolfo Mallagray, en representación de los Sres. Raúl Humberto Daz.. II.- Fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 29 de Julio de 2010 a hs. 9,00 o el día inmediato posterior si fuere feriado o inhábil.- III Agregar copias en autos, hacer saber, etc.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI, Juez.- Ante mi DRA. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Junio de 2010.-

30 JUN. 02/05/07/12 JUL. LIQ. N° 89261 \$ 39,00.-

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Jueza del Tribunal de Familia-Vocalía N° IV, de la provincia de Jujuy -en el **Expte. N° B-229979/10**, caratulado:"FILIACION POST MORTEM: CERRUDO, ROMINA VANESA c/ POSIBLES HEREDEROS Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES QUE COMPONEN EL ACERVO HEREDITARIO DEL SR. OCAMPO, DELFIN CESAR", hace saber que se ha dictado la siguiente providencia que ha continuación se transcribe: "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de mayo del 2010.-I-Admítase la presente ACCION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL POST MORTEM, dándose a la misma el trámite de Juicio Ordinario Escrito (art.288 y c.c. del C.P. Civil).-II-Atento a lo peticionado, de la demanda Ordinaria de Filiación interpuesta, córrase traslado por el término de QUINCE DIAS hábiles a los posibles herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes que componen el acervo hereditario del Sr. DELFIN CESAR OCAMPO, D.N.I. N° 7.287.752, bajo apercibimiento de tenerla por contestada sí así no lo hiciere (art.298 del C.P. Civil).-III.-Asimismo, y por el mismo término intímaseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores providencias y resoluciones por Ministerio de la Ley (art.52 del C.P. Civil).-IV.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-V.-Oportunamente, pasen estos obrados al Ministerio Público Fiscal.-VI.-desconociéndose el domicilio de los demandados, de conformidad a la norma establecida por el art. 162 del C.P. Civil, notifíquese la presente providencia mediante publicación de EDICTOS, los que deberán ser publicados en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS.-VII.-Notifíquese por cédula.-FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN.-Juez.-Ante mi Sra. GLADYS MAZA.-Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Sra. GLADYS MAZA, Secretaria, 14 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88745 \$ 26,00.-

El Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal de la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. Serie "A"- N° 24393/04**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: OLGA CHAVEZ DE ARGOLLO, ANDRES ARGOLLO CHAVEZ Y MAGALY ARGOLLO CHAVEZ c/ ADALBERTO RUBEN CASASOLA Y FERNANDO FRANCISCO CAZON" procede por este medio a notificar el siguiente decreto: "SAN PEDRO DE JUJUY,

11 de mayo de 2010.- I.- Atento al informe Actuarial que antecede y a lo peticionado por la actora a fs. 100 declárase en rebeldía en la presente causa al codemandado FERNANDO F. CAZON, teniéndose lo asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 195 y cctes, del C.P. Civil).- II.- Notifíquese la presente providencia mediante Edictos a publicarse en un diario local y en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.- III.- No hallándose los codemandados rebeldes sin acreditar notificación personal en este proceso, dése intervención de ley al Defensor Oficial de turno a sus efectos (Art. 5, y 196 del C.P. Civil).- IV.- De la contestación de demanda obrante a fs. 30/36 vta., traslado a la actora con las copias respectivas en los términos y a los fines del art. 301 del C.P. Civil.-V.- Notifíquese.- Fdo.: DR. HUGO A. BELTRAMO-Pte. De Trámite –ante mi: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO-Pro Secretario”.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 20 de mayo de 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88731 \$ 26,00.-

Policía de la Provincia- Área Sumario URI: Ref.: Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del artículo 15 inciso “D” del R.N.S.A. derivadas de actuaciones sumarias Judiciales Informativas, por un hecho ocurrido el día 09-01-09, interviene el Sr. Jefe de Policía.- Motivo labrarse en el Área Sumario dependiente de la Unidad Regional Uno de la Policía de la Provincia de Jujuy, R.A. Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Artículo 15 inciso “D” del R.N.S.A., derivadas de actuaciones sumarias judiciales informativas, iniciadas de oficio, resulta infractor el agente Leg. 15.109 **NELSON ARIEL BARRETO** numerario de la Comisaría Seccional 61 del Barrio Chingo, interviene en la presente causa el Sr. Jefe de Policía, por un hecho ocurrido el día 09-11-09, iniciado el día 23-12-09, se cita mediante el presente edicto al agente **NELSON ARIEL BARRETO**, para que comparezca ante esta Jefatura Área Sumario, dependiente de la Unidad Regional Uno sito en la calle Dr. Padilla Nro. 545 del Barrio ciudad de Nieva- Capital, a los fines de hacerle conocer el derecho de defensa que le asiste en la presente causa, y entrega de la síntesis de las actuaciones Sumarias Administrativas, de conformidad a las previsiones del Art. 75 y 78 del RNSA, debiendo presentarse dentro de las 48 hs. De la tercera y última publicación de la presente y en caso de no justificada, vencido el mismo se dejara constancia de su incomparencia, sin perjuicio de la persecución de la causa de Narras.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88741 \$ 26,00.-

El Dr. Roberto Siufi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 4, Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-225182/09**, caratulado: “EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. C/SERGIO EFRAIN CASAS”, procede a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Junio de 2010.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sr. SERGIO EFRAIN CASAS que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts 472 y 478 del CPC, intimase al accionado a depositar la suma de \$ 4980,00 que se reclaman por capital, con mas la suma de \$ 1.494,00 para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- San Salvador de Jujuy, 11 de Junio de 2010.- Secretaría N° 8 a cargo de MARIA JULIANA VERCELLONE, Secretaria.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89252 \$ 26,00.-

DRA. CRISTINA MARCO – JUEZ habilitada – DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, en el **Expte. N° B-219760/09**, caratulado: “APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ EUSEBIO TORRES VILLACORTA”, se hace saber la siguiente providencia de fs. 49: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE MAYO DE 2010.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1º.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la Municipalidad de Palpalá en contra de EUSEBIO TORRES VILLACORTA hasta hacerse el acreedor del íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES C/ 98/100 (2443,98) con más el interés de la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina percibe en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago.- 2º.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 102 del Código Procesal

Civil).- 3º Regular los honorarios profesionales del DR. ALFREDO PEDRO PILILI, como apoderado, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SIETE C/ 94/100 (\$ 307,94) fijados a la fecha por la labor desarrollada en autos, en conformidad con el art. 23 de la Ley N° 1.687/46 y la Acordada de fecha 16/09/98, L° N° 1, F° 181, N° 140 cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital (Acordada 30/84 del S.T.J.).- 4º Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 154 del Código Procesal Civil).- 5º Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. CRISTINA MARCO – JUEZ habilitada – Ante mí: DRA. MARIA JOSEFINA VERCELLONE – Secretaria.- A tales efectos publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local TRES VECES en CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SECRETARIA N° 1 – SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89256 \$ 26,00.-

Presidente de Trámite Dra. María V. Paganini -Secretaria Dr. Julio Nieto de la Vocalía N° 2 de la Sala I, de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° B-149.718/05** caratulado: “DILIGENCIAS PRELIMINARES POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y FORMACION DE TITULO: AMANTE LUIS c/ GARCIA DEL RIO DE GRANDI JULIA ALCIRA” Inmueble Matricula A-22144, Padrón A-31536, Circunscripción 1, Sección 11, sito en calle Tiraxi N° 1018 del Barrio San Francisco de Alaba de S.S. de Jujuy. Colindante ANA LUCIA MARTINEZ, GRACIELA AGUIRRE, NORMA PANTOJA. Se cita y emplaza a: GARCIA DEL RIO DE GRANDI JULIA ALCIRA para que se presente a hacer valer sus derechos en esta causa, en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, con quien continuara la causa según su estado”, San Salvador de Jujuy, 18 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89257 \$ 26,00.-

Se hace saber que por ante este Juzgado de Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA JOSE POSSE, Secretaria de la Dra. MIRTA ESTELA CASARES, se tramitan los autos caratulados: “ALARCON, JOSE SANTOS vs. JUAREZ PEDRO NAZARENO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, **Expediente N° 332/05**, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: “CONCEPCIÓN, 30 de noviembre de 2009...Asimismo, y dado que las constancias de autos informan sobre el posible domicilio de DESIDERIO LOBO, en la provincia de Jujuy, publíquese edictos citatorio en el Boletín Oficial de dicha provincia durante diez días, emplazándose a DESIDERIO LOBO y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. MARIA JOSE POSSE, JUEZ”.- En fecha 19/08/05, se presenta el letrado Roberto R. de la Orden, en el carácter de apoderado del Sr. José Santos Alarcón, DNI N° 14.252.599, Argentino, mayor de edad, con domicilio en San José- La Cocha, e inicia juicio de prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble rural ubicado en la Localidad de PUESTO NUEVO, Dpto. La Cocha, Padrón N° 90059, Matricula N° 45558/6, Padrón: 91454. Mat.: 45559/7, Padrón N° 91449, Mat.: 45560/8, 91455, Mat.: 45561/9, Padrón N°: 93018, Mat. 45557/5, Padrón N° 91673, Mat.: 45564/12 y 390.297, Mat.45571/57. Señala que el Señor Alarcón es continuador de la posesión animus domini desde hace mas de treinta años que mediante instrumento privado les adquirió a los señores DESIDERIO LOBO, PEDRO RAUL LOBO, JULIA REYMUNDA NIEVA DE ROMANO y TERESA DEL CARMEN ROMANO, quienes a su vez le adquirieron dicha propiedad al Señor Pedro Rafael Zurita..Manifiesta que el Señor Alarcón realiza actos posesorios como tareas agrícolas y que la posesión es pública, pacífica y no interrumpida desde hace más de treinta años. Expresa que realizó en el fundo tareas de limpieza y raleo del monte y así afectarlo a tareas agrícolas como ser tabaco, maíz otras variedades, alabrándolo totalmente en su perímetro y abonado los impuestos, tasa y contribuciones que lo gravan en la Comuna de San José de la Cocha.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaria, Concepción, 22 de diciembre de 2009.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por diez días.-

30 JUN. 02/05/07/12/14/16/19/21/23 JUL. LIQ. N° 89263 \$ 104,00.-

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal Nro. 4 y el Dr. ALEJANDRO SIMON CRISTAL, actuario de la Secretaría Nro. 7, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 227/10**, caratulado: “OSEDO, Santiago Luis – VALLEJOS, Claudio Rodrigo Emilio- AGUIRRE, Andrés Augusto p.s.a Robo en Poblado y en Banda” – Ciudad - ... se hace saber que en el día de la fecha, este Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 4, Secretaría N° 7, ha dispuesto dictar la presente medida, cuya parte resolutive expresa: “San Salvador de Jujuy 22 de junio de 2010. “ Y VISTO...DEL QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Dictar a... II) Dictar auto de procesamiento en contra de los prevenidos Andrés Augusto Aguirre y Claudio Rodrigo Emilio Vallejos cuyas demás calidades obran en autos por encontrarlo incurso en la coautoría material y responsable del delito de Robo Calificado por ser en lugar poblado y en Banda, art. 167 inc 2º y 326 del Código Procesal Penal. III) Convertir la medida cautelar que viene sufriendo el acusado Claudio Rodrigo Emilio Vallejos en prisión preventiva en razón de los motivos dados en el considerando, art. 328 del Código Procesal Penal. IV) Trabar embargo sobre los bienes de los acusados Claudio

Rodrigo Emilio Vallejos y Andrés Augusto Aguirre por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) para cada uno; a fin de cubrir las acaecidas del juicio y la responsabilidad que le compete por los perjuicios ocasionados, art. 523 de Código Procesal Penal. V) Protocolizar, notificar, hacer saber. FDO. DR. JUAN CARLOS NIEVE – JUEZ – Dr. ALEJANDRO SIMON CRISTAL-PRO – SECRETARIO HABILITADO.- Publíquese el presente EDICTO SIN CARGO por él término de tres veces en cinco días (Art. 140 del C.P.C.).- Secretaria Penal N° 7, 24 de Junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. S/C.-

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-216.418/09** caratulado "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ARANCIBIA ESPINOZA, FLORINDA C/ QUISPE, LUCAS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR", ordena publicar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de febrero de 2010. ... De la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a LUCAS QUISPE, en el domicilio denunciado y a "todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir" individualizado como PADRON N – 144, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 3, MANZANA 34, PARCELA 3-A, UBICADO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 256 DE LA CIUDAD DE LA QUIACA DEL DEPARTAMENTO YA VI DE LA PROVINCIA DE JUJUY, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil - Conf. Modificación Ley 5486). Publíquense Edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local. A los fines de la notificación del accionado, librese cédula de notificación al Sr. Oficial de Justicia de SAN PEDRO DE JUJUY, por aplicación de la Ley Nac. 22.172 y Ley Prov. 3718/80 (de adhesión), facultándose para el diligenciamiento al Dr. JUAN LLANOS y/o la persona que el mismo designe. Además deberán exhibirse los edictos en el local del Juzgado de Paz de LA QUIACA correspondiente al inmueble a usucapir, y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DIAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva. (conf. Art. 535° del C.P. Civil – modif. Ley 5486). Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado... Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. María Rosa Caballero de Aguiar – Vocal. Ante mí: María T. Barrios – Secretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de abril de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89270 \$ 26,00.-

Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Vocalia N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-218.761/09** caratulado: "ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: HUERTAS, EPITACIA C/ MANERO, ELENA DEL VALLE-DOPICO, SERGIO MARIO – MARTINEZ, MARIA DE LA LUZ EVA", procede a NOTIFICAR al Sr. DOPICO, MARIO SERGIO el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Junio de 2.010.- Al escrito de fs. 203: Atento lo solicitado y constancias obrantes a fs. 193 y 194 vta., notifíquese la providencia de fs. 182 al accionado SERGIO MARIO DOPICO por Edictos.- A tales fines, publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, haciendo saber que se tendrá por notificado a partir de la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).- Conforme las constancias de fs. 199 vta. y 204 vta. Designase al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en representación de las Sras. ELENA DEL VALLE MANERO Y MARIA DE LA LUZ EVA MARTINEZ.- Notifíquese por cedula.- FDO. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR –JUEZ- ANTE MÍ: MARIA TERESA BARRIOS-SECRETARIA.-Providencia de fs. 182: SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Noviembre de 2009.- Téngase por presentado el Dr. NORMANDO HUGO CONDORI, con el patrocinio letrado del Dr. ERNESTO RENE ESPADA, por constituido domicilio legal, en representación de la Sra. EPITACIA HUERTAS, a mérito de la fotocopia juramentada de Poder General que obra a fs. 2/3 de autos.- De la demanda ordinaria interpuesta y de sus ampliaciones, córrase traslado a los Sres. ELENA DEL VALLE MANERO, SERGIO MARIO DOPICO y MARIA DE LA LUZ EVA MARTINEZ, en el domicilio denunciado, para que la contesten dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.).- Asimismo, intímeseles en igual término, para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley.- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- FDO. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR –JUEZ- ANTE MÍ: MARIA TERESA BARRIOS- SECRETARIA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89277 \$ 26,00.-

EL DR. JORGE EDUARDO MEYER, Pte. De trámite de la Vocalia II del Tribunal de Familia, en el **Expte. N° 114871/04**, caratulado: TENENCIA LEGAL: QUIÑONES ADRIANA ALEJANDRA p/ ALDAPI WALTER PASCUAL , ALDAPI KAREN PATRICIA c/ ALDAPI CHAMBI DIONISIO ANGEL", hace saber al accionado DIONISIO ANGEL ALDAPI CHAMBI, D.N.I. N° 16.734.465 de la providencia dictada en autos: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio de 2010.- Por presentado el Dr. ISIDORO CRUZ, en nombre y representación de ADRIANA ALEJANDRA QUIÑONES, por construido domicilio y parte a mérito de la Carta Poder de Fs. 1.- Agréguese al documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad.- Confiérase traslado al accionado DIONISIO ANGEL ALDAPI CHAMBI, D.N.I. N° 16.734.465, por el término de Diez Días haciéndole saber que las copias respectivas se encuentran a su disposición en Mesa de Entradas de la Voc. II, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 del CPC).- Intímase para que en igual término constituyan domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerársela notificada por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 CPC). Notifíquese al demandado mediante la publicación de edicto de la presente providencia tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. A la documental presentada y prueba ofrecida téngase presente.-Oportunamente dese intervención al Ministerio de Menores. Notificaciones en Secretaria martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Concédase el beneficio de justicia gratuita al presentante en forma definitiva atento los informes presentados.- Notifíquese.- Fdo. Dr. JORGE E. MEYER.- Juez-Ante mí: Dra. M. L. CABALLERO, Sec. Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria, S.S. DE JUJUY, 11 de junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89285 \$ 26,00.-

Dra. MARISA ELIANA RONDON DE DUPON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, en la causa que se tramita mediante **Expte N° B-195765/08** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ MAYO JORGE EDUARDO". Se procede a notificar por este medio al demandado MAYO, JORGE EDUARDO.- SE NOTIFICA, la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE MAYO DE 2010.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERNADO... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO MACRO S.A. en contra de MAYO, JORGE EDUARDO, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO C/ 48/100 (\$2.245,48) con mas el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales (L. A. N° 37-F 1184/1188-N° 538) desde la fecha de mora, y hasta el efectivo pago con mas el 50 % de los intereses punitivos de lo que resulte de los compensatorios.- 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$267) y al Dr. JUAN SEBASTIAN JENEFES en la de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES C/ 33/100 CTVS. (\$534); por la labor desarrollada en autos, Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la TASA PASIVA promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L. A. N° 45 – F° 977/978 N° 429, 29/02/02 y L. A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), con más IVA si correspondiere.- 3) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P. C.).- 4) Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente notificando la presente resolución por EDICTOS y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del C.P.C.).- 5) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución, en el termino de CINCO DIAS de notificado bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.- 6) Notificar, agregar copias en autos, protocolizar, etc... FDO. Dra. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ, ANTE MI: SRA. NORMA L. FARACH DE ALFONSO, SECRETARIA.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Se la hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de MAYO del 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89287 \$ 26,00.-

Dra. CRISTINA MARCO, JUEZ POR HABILITACION DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 SECRETARIA N° 2, en los autos caratulados **B-205862/09**.- "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ GRANDE JOSE LEANDRO". se hace saber la siguiente providencia de fs. 46: "S. S. DE JUJUY, 17 DE Junio de 2009.- Proveyendo el escrito que antecede, téngase por presentado al DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, con el patrocinio letrado del DR. JUAN SEBASTIAN JENEFES, por constituido domicilio legal y por parte.- Atento a lo solicitado y de conformidad con lo normado por los arts. 471 y 478 del C.P.C., librese mandamiento de pago y ejecución en contra del demandado Sr. JOSE LEANDRO GRANDE por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.992,77) en concepto de capital, con mas la suma de PESOS DOS MIL NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.097,83) presupuestada provisionalmente para acrecidas y costas del presente juicio.- En defecto de pago, TRABESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir todas las cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada, y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las

prevenciones y formalidades de ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, en el mismo acto, cíteselo de remate, para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término, intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem.- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso.- Notificaciones en Secretaría, Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- A tal fin publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL por tres veces en CINCO DIAS – ART. 162 del C.P.C.- Se le hace al demandado que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- FDO. DRA. CRISTINA MARCO. JUEZ ANTE MI DRA. MARCELA M. DEL C. VILTE.- SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de ABRIL de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89288 \$ 26,00.-

**De Acuerdo al Expte. N° 646-584/08.-**

La empresa IMET SRL declara que su planta industrial se encuentra ubicada en Parque Industrial Alto La Torre ruta N° 1 KM. 17, Palpalá-Provincia de Jujuy. Su actividad principal es la fabricación de piezas de acero solicitadas bajo plano y repuestos para la industria en general y estructuras metálicas.- El proyecto de IMET SRL Reciclado de Baterías, es producir plomo basándose en el reciclado de baterías en desuso, las mismas serán trituradas por una máquina especialmente diseñada para tal fin por un molino triturador de baterías modelo LMT-5, y en este molino las baterías son cortadas, y enviadas al tanque separador, obteniéndose por un lado las carcazas, y por otro lado las placas de plomo. Una vez obtenida las placas de plomo de la trituradora, son alimentadas como materia prima a 2 hornos escocés, donde con un calentamiento indirecto se metaliza el plomo presente, obteniéndose conos de plomo obra de 950 kg. Aproximadamente y escoria gris, estas se almacena en el galpón principal al frente de los hornos y son acopiadas para ser alimentadas al horno rotativo, este será calefaccionado con gas natural, su función es tratar la escoria gris para ello también ingresan fundentes como hojalata y viruta de hierro, también cenizas pelletizadas del filtro de horno escocés y de horno rotativo. La marcha de procesamiento del horno rotativo también requiere otros fundentes como pueden ser: nitrato de potasio, azufre, soda cáustica y cal. El producto obtenido del horno es plomo obra, el cual junto a los conos obtenidos en el horno escosos serán procesados en ollas o pails de refinación para obtener lingotes de plomo de aproximadamente 30 kg. Con una pureza del 99,9%. El proceso de refinación utiliza energía calórica en forma indirecta aportada por gas natural, los humos generados después de pasar por el sistema de enfriamiento son filtrados en la cámara de filtros de mangas, donde se separan las partículas, este material recuperado denominado cenizas, es posteriormente recirculado a los hornos para la recuperación del plomo. Se comunica que el Informe de Actualización de Impacto Ambientales se encuentra a disposición del público en general para su consulta, en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sita en calle San Martín N° 518 de S.S. de Jujuy.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres veces en cinco días.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89297 \$ 26,00.-

El Cr. Aldo Omar Ferrari, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **Actuación N° 513-391-DF-2007**, caratula: "BRUNO RICARDO AMADO, Registro A-1-18716, CUIT 20-20488038-8 VERIFICACIÓN INTERNA DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS"-Domicilio Fiscal Haití N° 135 B° La Paz, de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy. C.P. 4608. Notifica al Contribuyente BRUNO RICARDO AMADO, la Resolución N° 722/2010 expresa: S.S. de Jujuy, 06 de Mayo de 2010. Ref.: Resolución- Actuación N° 391-DF-2007. Que debidamente notificado con fecha 16/03/2010 mediante el procedimiento establecido en la Ley Procesal Administrativa, en sus Artículos 57° y 58° (fs. 152), el Contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida. Por ello y en uso de las facultades previstas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1998 y sus modificaciones) El Director Provincial de Rentas Resuelve: **ARTICULO 1°:** DETERMINAR en la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 04/100 (\$ 14.204,04) la deuda que en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por los períodos fiscales: 2003 (enero y abril a diciembre), 2004 (abril a julio y septiembre a diciembre), 2005 (enero, abril a junio y septiembre a diciembre), 2006 (enero a junio y septiembre a diciembre) y 2007 (enero a mayo inclusive), mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el Señor BRUNO RICARDO AMADO, Registro A-1-18716, CUIT 20-20488038-7, con domicilio fiscal en Haití N° 135 B° La Paz, de la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy. C.P. 4608 **ARTICULO 2°:** Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros

períodos o aspectos del impuesto en cuestión. **ARTICULO 3°:** INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. **ARTICULO 4°:** APLICAR al Contribuyente una multa por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 21/100 (\$ 4.261,21) equivalente al treinta por ciento (30%) del Impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. **ARTICULO 5°:** INTIMARLO para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. **ARTICULO 6°:** NOTIFIQUESE al Contribuyente el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. **ARTICULO 7°:** Tomar razón Departamentos Recaudación, Fiscalización y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo. Cr. Aldo Omar Ferrari Director Provincial de Rentas.

02/05/07/12/14 JUL. S/C.-

**EDICTOS DE CITACION**

El Dr. Víctor E. Farfán – Vocal Pte. De tramite de la Sala I, Cámara Civil y Comercial en el **Expte. B-205186/09** Ordinario por formación de título: Aurora Arias c/ Georgina S. Cerusico de Abalos, Blanca L. Cerusico de Cardozo, Julieta G. Cerusico de Tassart y Myrta A. Cerusico de Cardozo, procede a notificar el presente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de junio de 2009. Atento el estado del tramite, **CITASE COMO TERCERO** en los términos del Art.534° del C.P.C (conforme modificación Ley N° 5486) a la Municipalidad de Tilcara, y a los colindantes Sres. Blanca Pavesi, Delia Cecilia Mamani y Teresa Casásola, en los domicilios denunciados en autos, para que comparezcan dentro de los QUINCE DIAS de ser notificados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si se considerasen afectados en sus derechos, su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Para su notificación publíquense Edictos por tres veces dentro de un periodo de cinco días, en el boletín oficial y un diario local y se transmitirá mediante radiodifusión local por treinta días debiendo acreditar con la certificación pertinente. (Conforme Art.535° del C.P.C-mod. ley 5486). Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cedula. Fdo.- Dr. Víctor E. Farfán – Presidente de trámite; Ante mí: Dra. Claudia Quintar – Secretaria.- Publíquese edictos en el boletín oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2010

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88746 \$ 26,00.-

JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO – Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, en los autos **Expte. N° 1788/09** "TORRES Rodrigo Sebastian. MEDINA Juan p.s.a. de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Tentativa de Homicidio Agravada. Violación de Domicilio. Ciudad" – Sumario Policial 24287-T-09; **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a JUAN MEDINA apodado "CARITA", por el término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho por ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 – Secretaría N° 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo – Arts. 140 y 151 del C.P.P.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- SIN CARGO.- SECRETARIA N° 1, junio 22 de 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. S/C.-

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2, de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. N° 02/10**, caratulado: "NUÑEZ José María y otro: p.ss.aa. de ROBO CON EL USO DE ARMA y PARTICIPACION CRIMINAL DEL DELITO DE ROBO CON ARMA EN CIUDAD CAPITAL",-(Sumario Policial N° 76-N-10); de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado PABLO DANIEL COLQUI, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de junio del 2010.-Y VISTO:- DE LA QUE RESULTA:....Y CONSIDERANDO:.; RESUELVO: I).... II)....- III)....- IV).- **Citar** por edictos a COLQUI Pablo Daniel; para que este a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.- (Art. 140 del Código Procesal Penal).- (SIN CARGO ALGUNO); para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. V). Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI - Juez - Ante mí Dra. MONICA MONTALVETTI ROMANO - Secretario.-". **PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.** SECRETARIA Nro. 3; 16 de JUNIO del 2010.

28/30 JUN. 02 JUL. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ-Juez del Juzgado de Instrucción de Tercera Nominación de la Provincia de Jujuy en el **Expediente N° 1223/08**, carat. "CABALLERO, Cristian; RAMOS, Miguel; TAPIA, Raúl y PERSONAS A

ESTABLECER: p.ss.aa. de Usurpación. Ciudad"; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los inculpados CRISTIAN CABALLERO D.N.I. N° 31.342.299, MIGUEL RAMOS Y RAUL TAPIA, cuyos demás datos filiatorios, domicilios y/o paradero se ignoran, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio de 2010. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) **Citar** por EDICTOS a los inculpados CRISTIAN CABALLERO, MIGUEL RAMOS Y RAUL TAPIA, para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, (Art. 140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada; debiéndose en consecuencia publicar en el Boletín Oficial por tres veces sen cinco días. 2) Protocolizar, hacer saber, notificar. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez. Por ante mi Sr. JORGE E. CARRILLO: Secretario.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- (sin cargo de publicación-justicia gratuita).- Secretaria N° 5, a los 25 días del mes de junio del año dos mil diez.-

30 JUN. 02/05 JUL. S/C.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el ref. **Expte. N° B-154.526/06**, Caratulado: "SUCESORIO AB INTTESTATO: SALAS, MODESTO Y MORALES, NATIVIDAD" **citase y emplazase** a los herederos y acreedores de los bienes de la causante NATIVIDAD MORALES, D.N.I. 12827410, mediante Edictos: PROVEIDO de fs. 107: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de abril de 2010.-I. En consecuencia y a fin de evitar nulidades ordenase nuevamente la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un día local por tres veces en cinco días, citando y emplazando a herederos y acreedores de los bienes de la causante NATIVIDAD MORALES, D.N.I. 12827410 CONSIGNANDO LA FECHA DE SU FALLECIMIENTO. II.-Oficiase a la Dirección Gral. Del Registro Inmobiliario a fin de que informe sobre los bienes registrados a nombre de la causante y en su caso antecedentes de dominio, valuación y gravámenes que reconozca.-Asimismo, oficiase al Colegio de Escribanos, Registro de Última Voluntad a fin de que informe sobre la existencia o no de instrumentos inscriptos a nombre de NATIVIDAD MORALES, D.N.I. 12827410 (Art. 8 de la ley Pcial. N° 53330) (Conf. Art. 74 del C.P.C) III.-Remítase los presentes obrados a Mesa Gral. De entradas a fines la correspondiente toma de razón. IV.- Cumplido, remítase ad effectum videndi I Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5 conforme se solicita a fs. 87. V.-No siendo parte en el presente proceso la Dra. LILIANA SILVANA YUFRA, procédase al desglose del escrito de fs. 107 y devuélvase a su presentante. Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MÍ. Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo de 2010.- Dra. Mariana del Valle Drazer, Secretaria.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89251 \$ 23,00.-

El Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Presidente de Trámite, en la Vocalía N° 7, de la Sala Itra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° B-121204/04**, caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL: ALEJANDRO MARTIN ARAUJO c/ HEREDEROS DE CRUZ DE VALDIVIEZO, ROSA Y OTROS", hace saber: "**Citase y emplazase** a los herederos de la Sra. ROSA CRUZ DE VALDIVIEZO, para que en el plazo de QUINCE DIAS, los que se computaran a partir del décimo día posterior a la última publicación de estos edictos, se presenten a contestar demanda en esta causa, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.), y de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en su representación, debiendo en igual plazo constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificarlos por Ministerio de la Ley las posteriores resoluciones (art. 52 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días".- Fdo: Dr. CARLOS M. COSENTINI-Pte. De Trámite- Ante mí: SERGIO W. GARCIA.- Secretario.- SAL SALVADOR DE JUJUY, 09 de junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89278 \$ 57,00.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **ALBERTO RENE QUIBAL D.N.I. N° 7.280.215**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88734 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. JOSE ALEJANDRO ROLDAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

Prosecretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88738 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **CESAR AUGUSTO MULQUI, L.E N° 7.268.344**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Nacional por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela del Carmen Vilte.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88740 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON HUMBERTO GERARDO REALES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- SAN PEDRO DE JUJUY, 07 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88735 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **ROBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.489.530**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88748 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4- SECRETARIA N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el B-214.280/09, caratulado: "SUCESORIO AB-INTTESTATO DE: MERCADO, WALTER ROBERTO", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **WALTER ROBERTO MERCADO, D.N.I. N° 31.077.744**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local - Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio del 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88743 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARLOS MARCELO ALVAREZ, D.N.I. N° 13.675.978**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Chorolque.- Por Habilitación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de mayo de 2010.-

28/30 JUN. 02 JUL. LIQ. N° 88733 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXTE. N° B- 232865/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON PEDRO CAZASOLA Y NELSA ARTEMIA CANCINO**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria. Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89260 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. MARISA RONDON, Juez Hab. De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y Secretaria N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON DAVALOS VARGAS, TIMOTEO, D.N.I. N° 12.930.403**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Prosecretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 26 de mayo del 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 88750 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON GREGORIO ROMERO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 26 de mayo de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89258 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. N° B-232594/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON PACIFICO BERAMENDI**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN

CINCO DIAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria. Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de mayo de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89264 \$ 23,00.-

Por la presente se hace saber que el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **JULIO CESAR ARAGON**.- Publicaciones: TRES VECES EN CINCO DIAS en Boletín Oficial y diario de circulación local.- Dra. Nilda Graciela Yapura.- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 2 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89262 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON SILENIO GONZALEZ** y de **DOÑA MAGDALENA FIGUEROA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 18 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 88682 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JOSE YEVARA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 08 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89267 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ATANACIO DAVID LEONARDO Y/O ATANACIO DAVID LEANDRO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- San Pedro de Jujuy, 05 de mayo de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89268 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. MARISA RONDON, Juez Hab. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-217320/09 "SUCESORIO AB-INTESTATO: **TOLABA, JUSTINA Y CALIVA, JULIO** cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CALIVA JULIO**, DNI N° 7.273.744.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 15 de junio del 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89265 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-229949/10 "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **JAIN CIPRIANO-TEJERINA PETRONA**". Se cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes **JAIN CIPRIANO D.N.I. N°...y de TEJERINA, PETRONA, D.N.I. N° 2.290.562**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretario: Dra. Claudia Cuevas.- San Salvador de Jujuy, 14 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89266 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **FLORENCIO ALFARO BAEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 23 de junio de 2010.-

30 JUN. 02/05 JUL. LIQ. N° 89280 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON JOSE MOISES FIGUEROA CASTILLO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 22 de Junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89292 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de **DON TOMAS SANCHEZ TEMBLEQUE NAVAS** (Expte. N° A- 45012/10). Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. Dra. Teresa Lewin Nakamura-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 16 de Junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89276 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ZAMAR RICARDO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 24 de Junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89293 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RODRIGUEZ BENEDICTA ELENA**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 31 de Mayo de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89269 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **COSTILLA SERGIO DANTE**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 04 de Junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89271 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON CARLOS SANTOS TOLABA** y de **DOÑA DORA DEL VALLE PAEZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en el término de cinco días. Dra. María Susana Zarif- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 05 de febrero de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89282 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CIRIACO QUISPE ALFARO y/o CIRIACO QUISPE, C.I. Polic. Federal N° 9.596.272** y de **MARGARITA VALLEJOS. L.C. N° 661.594**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Marcela del Carmen Vilte- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 24 de junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89281 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ROSARIO GARZON L.C. N° 9.645.314**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Dra. Liliana Chorolque- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 10 de junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89283 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALICIA MANSUR DE CIANCIA, D.N.I. N° 5.977.936**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Dra. María Ángela Pereira- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 01 de junio de 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89284 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3 en el EXPTE. N° B-233542/10 SUCESORIO DE MARTINEZ LEONZA, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTINEZ LEONZA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días. Proc. Gustavo Marcelo Ibarra- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 18 de Mayo del 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89289 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6 en EXPTE. N° B-232.674/10 CARATULADO: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE DON PEÑALOZA LEONARDO ANGEL", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **DON PEÑALOZA LEONARDO ANGEL**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Norma L. Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 10 de junio del 2010.-

02/05/07 JUL. LIQ. N° 89273 \$ 23,00.-